En la ciudad de Cartagena en nueve dias del mes de
febrero de mil y seiscientos y veinte y siete años
martes en la sala se juntaron a cabildo ordinario
los señores pedro lopes de la sada alguazil mayor
que hase oficio de alcalde mayor por ausencia
del señor lido gaspar de alvarado calderon nicolas
gabriel de caseres alonso gonçalez de sepulveda juan de
espinosa bacho juan gonçalez de sepulveda galeano cor
bari don juan bilubergue don lope ginez don
antonio calatayud fulgencio solana juan
sanchez osorio don matias del pozo luis ro
zi que francisco alvarez de roxa alonso sanchez osorio
simon madrid don juan muñoz don andres ro
zi que caseres regidores y juan garcia sanchez y francisco
muñoz y juan gutierrez jurados y asi juntos
acordaron lo siguiente —

La ciudad dijo que a venido a su notisia que los vezinos de los
alumbres melos que hasen plomo tienen hechos muchos
hoyos en las costas de la mar de esta ciudad y otras par
tes por sacar el metal de que hasen el dicho plomo
por cuya causa no se pueden correr rebatos con
caballos y ansi mismo caen en los dichos hoyos
plomeros — mucho ganado asi mayor como menor y pede
se en ellos = y en particular este presente año
por la esterilidad del tiempo y por valer el plo
mo e sesivos presios se ocupan mucho mas numero
de gente en hazer el dicho plomo de manera que ay
es mucho mayor el daño de hazer los dichos hoyos
y aunque otras veses esta ciudad a tratado de el pre
medio y comensado a proseder por justisia contra
las tales personas y hasta agora no an sido castigadas
y para que esto se remedie = acordaron que los se
ñores don antonio calatayud y juan sanchez osorio